

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

#### Anuncio de subasta pública

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Pavimentación y aceras en varias zonas del puerto del Musel", en la provincia de Oviedo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El Proyecto y Pliego de Condiciones Particulares y Económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la determinación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego, reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se solicita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veinticuatro mil quinientas tres pesetas con setenta céntimos (24.503,70), pudiendo

constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifican su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del País respectivo, legalizada por el Consul de España en la Nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que

para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las 13 horas de día 10 de octubre de 1961.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 17 de octubre de 1961, a las 11 horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración de Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, mofique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se

acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" del día... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 30 de agosto de 1961.  
El Director general de Puertos y señales Marítimas, Gabriel Roca.

## GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste porcina clásica y vulgarmente llamada Peste porcina, en el ganado de cerda, del término municipal de Gijón, y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de marzo de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de septiembre de 1961.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE NAVA

Don Senén Menéndez Llerandi, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado de Paz de Nava.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ocho de mil novecientos sesenta y uno, tramitado por este Juzgado recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Nava, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don Manuel Fernández Noval, Juez de Paz de esta villa y su término, las presentes actuaciones de juicio verbal por falta contra la Propiedad (Daños) seguidas en virtud de denuncia formulada por D. Andrés Sulcer, de 29 años de edad, casado, montador telefónico, de nacionalidad suiza, con residencia en Inzlingerstr 71, Riehen, B. S. (Suiza), contra Octavio Tenas Esteban, de 27 años de edad, soltero, maquinista, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Lécerca, provincia de Zaragoza y con residencia accidental en esta villa de Nava, como presunto autor del hecho y la Empresa "Navarro-Jorro" S. A., con domicilio social en Madrid, como supuesta responsable civil subsidiaria.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa al acusado Octavio Tenas Esteban y declaro de oficio las costas procesales: reservando al perjudicado señor Sulcer las acciones civiles que pudiera corresponderle, a ejercitar ante Tribunal competente. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juz-

gando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel F. Noval.—Rubricado.

Para que sirva de notificación en forma al perjudicado don Andreas Sulzer, cuyo domicilio en España es desconocido, expido la presente cédula, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Procesal Penal, en Nava a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario en funciones, Senén Menéndez Llerandi.

#### DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y uno del corriente año por lesiones en atropello causadas a María Engracia Medina Adrián-Rodríguez con domicilio en esta ciudad, contra Manuel Cordón Roldán, de cincuenta y siete años de edad, casado, industrial, hijo de José y Araceli, natural de Córdoba y con residencia en Colloto Camino Real, y en la actualidad en paradero ignorado, por providencia de esta fecha se acordó citar al inculcado anteriormente para que el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle de Quintana número siete, primero, izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el cual deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste, expido la presente para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que le sirva de citación al inculcado Manuel Cordón Roldán, que se encuentra en paradero ignorado, en Oviedo, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 507 de mil novecientos sesenta, por hurto, contra Crisanta Herrero Blanco, de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Luis y de María, natural de Cstrillo de la Guareña Zamora y con domicilio el día de autos en Moreo-Collto, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirla para que en el término de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado Municipal número dos y haga efectivas el importe de las responsabilidades económicas impuestas y al mismo tiempo constituirse en prisión, hasta dejar extinguido tres días de arresto menor que le han sido impuestos como pena principal apercibiéndole que en otro caso y de ser habida será conducida por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

#### DE CALDAS DE REYES

##### Edictos

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Instrucción de la villa y partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad Civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 19 de 1958, por delito de estupro, contra Delmicio Gómez Recamán, natural de Campo Lameiro, Caldas de Reyes, Pontevedra, y vecino de Corvera, Avilés (Asturias), para pago de la cantidad de veintinueve mil noventa y seis pesetas a que fue condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, más el de las Tasas Judiciales en el procedimiento, se embargó como de la pertenencia de dicho penado, justipreció, y saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, de marca "M. V.", matrícula 27.616, de 150 c. c., valorada pericialmente en el precio de ocho mil pesetas.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en el Garage Emeuve, de la ciudad de Gijón, calle Cra. del Piles, en poder del due-

ño del referido Garage, don Jesús Atorrasagasti Ibáñez.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Caldas de Reyes, y en el de 1.ª Instancia e Instrucción de Gijón, que corresponda en turno, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en las mesas de los respectivos Juzgados o Establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento de la cantidad de seis mil pesetas, que servirá de tipo a la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor, corriendo los gastos de escritura por cuenta del rematante en cuanto a documentaciones.

Dado en Calda de Reyes, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Dositeo Barreiro Mourenza. — El Secretario Judicial, Francisco Lafuente.

—:—

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Instrucción de la villa y partido de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 19 de 1958, por delito de estupro, contra Delmicio Gómez Recamán, natural de Campo Lameiro, Calda de Reyes, Pontevedra, y vecino de Corvera, Avilés (Asturias), para pago de la cantidad de veintinueve mil noventa y seis pesetas, a que fue condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, más el de las tasas judiciales que se originan en el procedimiento, se embargó como de la pertenencia de dicho penado, justipreció y saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y término de veinte días, lo siguiente:

El derecho de traspaso del Bar "La Flor de Asturias", que explota el penado Delmicio Gómez Recamán, sito en Llaranes Viejo—Corvera (Asturias)—, y que es propiedad del inmueble, de don José María García García, vecino de Trasona, a quien satisface la renta mensual de cuatro mil pesetas.

Tasado pericialmente dicho derecho de traspaso fue valorado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes,

y en el de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, que corresponda en turno, el día siete del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en las mesas de los respectivos Juzgados o Establecimientos destinados al efecto, el diez por 100 de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas que servirá de tipo a la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor, corriendo los gastos de escritura por cuenta del rematante.

Dado en Caldas de Reyes, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, D. Siteo Barreiro Mourenza. — El Secretario, Francisco Lafuente.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Delegación provincial de Oviedo

##### CONCURSO RESTRINGIDO

La Delegación provincial de Sindicatos de Oviedo, convoca a Concurso restringido para suministro de material de oficina e impresos.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este Concurso y la relación de dicho material puede ser examinado por los concursantes en la Oficialía Mayor de esta Delegación.

Las proposiciones económicas se admitirán en el Registro General, Gran Vía número 1, planta 3.ª Oviedo, hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 7 de septiembre de 1961. El Delegado Provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

—:—

##### CONCURSO RESTRINGIDO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo convoca a Concurso restringido para suministro de combustible y leña con destino a la calefacción de esta Casa Sindical.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este Concurso puede ser examinado en la Oficialía Mayor de esta Delegación.

Las proposiciones económicas se admitirán en el Registro General, Gran Vía, número 1, planta tercera, Oviedo, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo, quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 7 de septiembre de 1961. El Delegado Provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Don Manuel Coalla Montera, vecino de Lada, Ayuntamiento de Langreo, solicita la correspondiente autorización para sustituir una pasarela vieja por otra de hormigón, sobre el río Montes, a su paso por el "Pontico", en términos de su vecindad, para el servicio de paso a sus fincas.

Esta pasarela de 1,70 metros de ancho, tendrá una longitud de unos 11 metros, con un apoyo intermedio, quedando el intradós a una altura de 1,30 metros sobre el nivel ordinario de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Langreo, y en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 4 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

## DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

### ANUNCIO

Anuncio del Distrito Forestal de Oviedo por el que se hacen públicas las listas de opositores admitidos, la de excluidos para cubrir dos plazas de Guarda Forestal, Tribunal, Fecha y hora de exámenes y condiciones complementarias a cumplir.

Terminado el plazo para pre-

sentación de instancias a la oposición convocada por esta Jefatura según anuncio publicado en el B. O. del E. número 171 de fecha 19 de julio de 1961 para cubrir dos plazas de Guarda Forestal del Estado y examinadas las mismas, han sido admitidos para realizar los ejercicios de examen los siguientes opositores, sin perjuicio de que si posteriormente se comprobare que no reúnen las condiciones de edad y demás requisitos señalados serían excluidos automáticamente de la oposición:

- 1.º—Mariano González Suárez.
- 2.º—Manuel Menéndez Barreiro.
- 3.º—Justo Nasarre Castán.
- 4.º—Olegario Vara Diego.
- 5.º—Ricardo Luis Celorrio Ciriaco.
- 6.º—Secundino Ramos Ramos.
- 7.º—Domingo Fontela Nogueira.
- 8.º—Bernabé Ramírez Martínez.
- 9.º—Pedro M. García Tuñón.
- 10.º—Amador Nogueiro Mendez.
- 11.º—Rogeilo Antonio Montoro Alvarez.

Se hace saber que las pruebas darán comienzo el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno a las diez de la mañana en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Marqués de Teverga número 4, Oviedo, y que el Tribunal clasificador estará compuesto por:

Ingeniero don Juan Uñagón Fernández, Presidente.

Comandante de la Guardia Civil don José Pertierra del Busto, Vocal.

Ingeniero don Jaime Vigón Sánchez, Vocal.

Ayudante don Saturnino Suárez Camarero, Secretario.

Los que hubiesen alegado méritos preferentes, presentarán los justificantes acreditativos de ellos de no hacerlo no serán tenidos en cuenta.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad con el documento Nacional correspondiente.

Los opositores que resulten aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha en que se les notifique, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, que deberá ser legalizada.

B) Certificación expedida por

un médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil y si no existiera de tal clase en la localidad un médico titular de función oficial del Estado, provincia o Municipio en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificado de no haber sufrido condena ni pena aflictiva expedido por el Registro Central de Penados Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acredite debidamente los méritos preferentes que aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante, tamaño de carnet.

Lo que se hace público para general conocimiento. — El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, tomado en sesión extraordinaria del día 24 de julio último, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca la provisión de la plaza de Capataz de Jardines de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso de méritos de la plaza de Capataz de Jardines, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de diecisiete mil seiscientos pesetas, más las pagas extraordinarias reglamentarias, y ayuda familiar, en su caso, y

cuantos derechos le correspondan con arreglo a las disposiciones legales de aplicación de acuerdos de la Corporación de carácter general, por las que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Segunda.— Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirán las siguientes condiciones:

a) Ser español y haber cumplido los dieciocho años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Estado.

Los que fueran funcionarios del Ayuntamiento de Gijón o los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en el mismo, podrán presentarse, aunque excedan de la edad, siempre que lleven más de tres años en el desempeño de la misma.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incluido en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. A los efectos de graduación de méritos se establece el siguiente orden:

a) Constituirán méritos preferentes, en todo caso, estar en posesión de título académico.

b) Segundo mérito preferente, en todo caso, haber desempeñado plaza análoga o superior— en ambos casos relacionadas con el servicio de Jardinería Pública—, con laboriosidad y suficiencia en el mismo Ayuntamiento.

c) El desempeño de plaza análoga en otras Corporaciones Locales.

d) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Cuarta.— El Tribunal calificador del concurso estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Sr. Arquitecto Jefe de la Corporación.

Un representante del Real Instituto de Enseñanza Media Joven.

Sr. Secretario general del Gobierno Civil.

Sr. Secretario de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta

por orden de graduación de méritos, a favor del concursante que a su juicio los reúna mayores, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás concursantes.

Quinta.— El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

Sexta.— El plazo improrrogable para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los documentos de méritos y circunstancias, que cada aspirante presente, será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima.— En lo no previsto en estas Bases regirá el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales pertinentes.

Consistoriales de Gijón, 1 de septiembre de 1961.— El Alcalde-Presidente, Ignacio Bertrand.

—:—

#### DE LAVIANA

##### ANUNCIO

Don Ceferino Fernández Toribio, mayor de edad, vecino de La Chalana, en este concejo, ha presentado escrito en esta Alcaldía solicitando autorización para la instalación de un taller de chapistería, en Buenavista, en el que han de funcionar algunas máquinas y motores.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones que pudieran ser presentadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casa Consistorial de Laviana, 1 de septiembre de 1961.— El Alcalde, José Valdés González.

—:—

#### DE RIBADESELLA

##### EDICTOS

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado,

adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar admitidos al concurso-oposición, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, de 30 de junio próximo pasado, a los señores siguientes:

Don Bernardo Ferrero Tereñes.

Don Armando Basilio Martínez.

Don Manuel A. Capín Alonso.

Don Ramón Ruisánchez Alonso.

Don Luis Blanco Martínez.

Don Marcelino Granizo Jaraba.

Don Argimiro Pascual Rodero.

Don Gerardo Somoano Dago.

Don Enrique Sánchez Díaz.

Don Alberto Cerra Viña.

Don Tomás García Suco.

Don José González Lastra.

Don Isaac Berbes Celorio.

Acardó declarar excluidos a los señores siguientes:

Don Manuel Somoano Calleja.

Don José Somoano Dago.

Don Ramón San Miguel Arce.

Lo que se hace público a los efectos que se previenen en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Ribadesella, a 4 de septiembre de 1961.— El Alcalde.

—:—

A los efectos que se previene en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para proveer las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a las que se refiere la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, de 30 de junio próximo pasado, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Señor Alcalde, don Miguel Ángel Núñez Piñán.

Vocales: Don Faustino Gudín García, por la Dirección General de Administración Local.

Don Dionisio González Valdés, por el Profesorado Oficial.

Don José Teresa Remis, Veterinario titular.

Don Manuel Cerra Suero, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Oficial Técnico, don Daniel Fernández Pichel, por Delegación del señor Secretario del Ayuntamiento.

Ribadesella, 4 de septiembre de 1961.— El Alcalde.

—:—

A los efectos que se previenen en el artículo noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento que las pruebas para juzgar el concurso oposición para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, de 30 de junio próximo pasado, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 9 de octubre, a las once de la mañana.

Ribadesella, 4 de setiembre de 1961.— El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Anuncio de extravío de Libreta número 1.620

Habiendo sufrido extravío la Libreta ordinaria número 1.620, a nombre de doña Susana Rosa Trabanco Alvarez, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 6 de septiembre de 1961.— El Delegado.

—:—

##### Anuncio de extravío de Libreta

Habiendo sufrido extravío la Libreta de ahorro Ordinario número 3.190, a nombre de don Manuel Morgado Moreno y doña Teresa Hermoso Duque, indistintamente, adscrita a esta oficina de Sama de Langreo, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Sama de Langreo, a 7 de septiembre de 1961.— El Delegado.